

de Javier del Moral Puertas contra la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Baracaldo, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Instalaciones y Montajes Eléctricos Baracaldo, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 3.610,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—56.815.

## INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Santaló, 36-38, el día 9 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2005.

Segundo.—Prórroga del plazo para el desembolso de dividendos pasivos y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales en lo que se refiere a dicho plazo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita. Asimismo, pueden examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El administrador único, Eroinver 2002, Sociedad Limitada, representado por D. Eduard Prats Cot.—57.319.

## INVERSIONES GARIBAS, SICAV, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, en su reunión celebrada el 31 de octubre de 2005, con carácter de Universal, al asistir el 100 por 100 de su capital social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. En la referida Junta se aprobó el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora .....	2.541,08
Tesorería .....	1.809.722,46
Acciones propias en situaciones especiales.....	473.448,48
<b>Total activo .....</b>	<b>2.285.712,02</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	3.062.767,50
Prima de emisión de acciones .....	(40,44)
Provisión para Gastos de Disolución ...	23.788,76
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(929.158,76)
Resultado positivo del ejercicio .....	128.354,96
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.285.712,02</b>

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Felcitas Basarte Liberal.—58.074.

## INVERSIONES MADRID SUR, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 30 de noviembre de 2005, en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, en primera convocatoria y el día 1 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima. Modificación del objeto social. Exclusión de la Sociedad del régimen de Sociedad de Inversión de Capital Variable, así como exclusión de las acciones de la Sociedad de su cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, así como su exclusión del Registro Contable de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Reducción del capital social.

Segundo.—Transformación de la Sociedad en compartimiento de SICAV de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y correspondientes modificaciones estatutarias, inclusive, en su caso, la reducción del capital social.

Tercero.—Ampliación de capital hasta situarlo en el mínimo legal exigible y correspondiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el calle Serrano, n.º 88, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número de acciones equivalente a un 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Arribas Romero.—58.043.

## ITELSA ALICANTE, S. A.

### Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de Accionistas con fecha 14 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, igualmente se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	251,46
Tesorería .....	78.793,64
<b>Total activo .....</b>	<b>79.045,10</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	60.104,00
Reservas .....	18.989,78
Pérdidas y ganancias .....	-48,68
<b>Total pasivo .....</b>	<b>79.045,10</b>

Alicante, 17 de octubre de 2005.—La Liquidadora, doña Isabel Álvarez Torres.—57.322.

## J. M. GLEZ. GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

### Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña María Tamara Arias Jerez, contra la empresa «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.663,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—56.778.

## KALEDONIAN SYSTEMS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 651/2005 y acumulados, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancias de Sara Millán Sánchez contra Kaledonian Systems, S. L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto, de fecha 20 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 28.758,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.838.

## LA EQUITATIVA DE MADRID, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

### (Sociedad escindida)

## INSTITUTO ESPAÑOL Y EUROPEO DE SEGUROS, S. A.

### (Sociedad escindida)

## SEGUROS CATALUÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, y la Junta General Extraordinaria de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, celebradas el 18 de octubre de 2005, han acordado la escisión parcial de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, mediante la segregación de la rama de actividad consistente en el negocio asegurador para su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria, Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Consejos de Administración de las compañías participantes en la operación en fecha 21 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de julio de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial y la segregación de la rama de actividad escindida, La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron reducir su capital social en el importe de 112.277,18 euros y 245.180,75 euros, así como sus reservas voluntarias en las cuantías de 282.722,82 euros y 864.819,25 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en los porcentajes del 11,9557 por ciento y 67,84 por ciento, respectivamente, restableciendo, en consecuencia, el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de la escisión parcial.

El capital social de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, después de la reducción, asciende a 826.830,82 euros y el del Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, a 116.207,25 euros. Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, ampliará su capital social, como consecuencia de la escisión parcial, en el importe de 1.174.173,91 euros, mediante la emisión de 390.091 acciones, de 3,01 euros de valor nominal, con una prima de emisión por acción de 10,4629 euros.

Igualmente, y consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado la modificación de los artículos 1.º, 2.º y 5.º de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, referidos a la denominación, objeto social y capital social, y el artículo 18.º de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima relativo al ejercicio del cargo de Administrador. De conformidad con lo previsto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en el artículo 243.º de la Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, don Tomás Merina Ortega.—57.250.

2.º 15-11-2005

## LAU-NIK MÁQUINAS ESPECIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAU-NIK, S. A.  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En fecha 30 de junio de 2005, la Junta General de Socios de «Lau-Nik Máquinas Especiales, Sociedad Limitada», y el Accionista Único de «Lau-Nik, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el «Registro Mercantil» de Bizkaia. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Lau-Nik, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Lau-Nik Máquinas Especiales, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título

de universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas o socios, según corresponda, y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Etxebarria (Bizkaia), 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de ambas sociedades, Elena Aguirre Manzanedo.—56.866. 2.º 15-11-2005.

## LEÓN BAILÁN SAELO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hakim Bou Achmir contra León Bailán Saelo, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 27-10-2005 por importe de 3.350,05 euros de principal, 201 euros de intereses y 335 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—56.770.

## LIMPIEZAS GAZTERI SUCESORES, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucía Bellanco Moreno contra la empresa Limpiezas Gazteri Sucesores, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto, se acuerda, declarar al ejecutado Limpiezas Gasteri Sucesores, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.388,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—56.829.

## LIMPIEZAS LYCRANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 523/04, ejecución 53/05, seguido a instancia de Encarnación Blanca Arias, contra «Limpiezas Lycrana, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 27-10-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.764,56 euros de principal, más 282,33 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—56.783.

## LLOSAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el estudio del Notario Don Juan Antonio Martín Carvajal, sito en el edificio San Jaime, vía Emilio Ortuño, 14, planta 1, de Benidorm (Alicante), el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 20 de diciembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 como consecuencia de la declaración judicial de nulidad del acuerdo de aprobación anterior. Aplicación de resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002 como consecuencia de la declaración judicial de nulidad del acuerdo de aprobación anterior. Aplicación de resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 como consecuencia de la declaración judicial de nulidad del acuerdo de aprobación anterior. Aplicación de resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social y nueva aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004 como consecuencia de la declaración judicial de nulidad del acuerdo de aprobación de las cuentas del ejercicio 2003. Aplicación de resultado.

Quinto.—Revocación del nombramiento del actual auditor, por renuncia voluntaria del cargo del actualmente nombrado, y designación de nuevo auditor.

De conformidad con lo establecido en los arts. 112 y 212 de la LSA los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como, a partir de la presente convocatoria, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

Benidorm, 9 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario: Roc Fuster Llorca.—57.999.

## LUSCAB MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En fecha 9 de junio de 2005 por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó la disolución de la sociedad lo cual se comunica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tui, 28 de septiembre de 2005.—Los liquidadores, José Antonio da Silva Pais, Carlos Manuel Galdes Freire Raposo, Manuel José Bartolo Vaz, José Ignacio Martínez de Murgía Martínez de Cestafe, José Lourenço da Silva Castro.—56.759.

## LVMH IBERIA, S. L.

(Absorbente)

LOUIS VUITTON ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

KENZO FASHION IBÉRICA, S. A.  
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 10 de noviembre de 2005, las Juntas generales universales de las sociedades LVMH Iberia, Sociedad